MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 6 de Noviembre de 2020-

**NOTA UOC Nº 263/2020**

**Ref: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9/2020, PARA LA "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSIÓN ASFALTICA PARA BACHEOS A SER REALIZADOS EN LAS CALLES CAMPO VIA Y RCA. DE COLOMBIA, CON FONDOS DE ROYALTIES" CON ID Nº 384.419**

**Señor**

**ABOG. PABLO FERNADO SEITZ ORTIZ, Director Nacional**

**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

**Presente**

Me dirijo a Usted con relación a la Nota DNC N° 22743 de Retención de la publicación del Contrato del procedimiento identificado como Contratación Directa N° **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9/2020, PARA LA "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSIÓN ASFALTICA PARA BACHEOS A SER REALIZADOS EN LAS CALLES CAMPO VIA Y RCA. DE COLOMBIA, CON FONDOS DE ROYALTIES" CON ID Nº 384.419**, con relación al pedido del Código de Contratación, a los efectos de manifestar cuanto sigue:

*Que el art. Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), establece:.*

*A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:*

*a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud. b) En los casos en los que de acuerdo a la normativa legal vigente únicamente pudiera presentarse un oferente. c) Los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, cuya adopción debe fundarse en el Dictamen de la UOC.*

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

*En el caso que el Contrato se hubiere formalizado antes de que hubiere transcurrido el plazo para la interposición de la protesta, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) emitirá el Código de Contratación (CC) una vez cumplido el mencionado plazo previsto en la norma.*

Con relación al presente artículo, por nota UOC de fecha 14 de Octubre de 2020, habíamos manifestado que en el presente procedimiento de contratación no existe posibilidad de que derechos de otros oferentes sean vulnerados puesto que un solo oferente ha presentado su oferta para el presente llamado, y es por ello y bajo la entera responsabilidad de la convocante en consideración de que el bien licitado es para utilizar en el arreglo de caminos utilizado por la ciudadanía roquealonseña, se ha formalizado el contrato sin cumplir con el plazo previsto en la norma señalada.

Al respecto y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 5° de la Resolución **DNCP 3893/2020,** y en vista que han transcurrido **22 días hábiles** desde notificación al único oferente participante del proceso de contratación, solicitamos la emisión del código de contratación correspondiente.

Sin otro particular me despido de usted muy atentamente.

Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

LIC. CHRISTIAN AREVALO LOVERA
Encargado de Despacho